

RESOLUCION R-Nº 0064-14

Universidad Nacional de Salta Rectorado

SALTA, D 5 MAR 2014

Expte. Nº 16.320/13

VISTO este expediente relacionado con la donación de bienes efectuada por el Dr. Lucas SEGHEZZO, Investigador del CONICET y Vicedirector del Instituto de Investigaciones en Energía No Convencional (INENCO) de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE la misma fue adquirida por el CONSEJO DE INVESTIGACIÓN mediante un Subsidio de la INTERNATIONAL FOUNDATION FOR SCIENCE (IFS) con sede en ESTOCOLMO – SUECIA, para la realización de la Tesis Doctoral del Dr. SEGHEZZO en la Universidad de Wageningen – Holanda.

QUE ASESORIA JURÍDICA en su Dictamen Nº 14.996 informa que de acuerdo al monto de la donación, corresponde al Sr. Rector emitir resolución de acuerdo al Reglamento de Donaciones.

Por ello y atento a lo informado por la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO y a lo aconsejado por la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Aceptar y agradecer la donación de los siguientes bienes efectuada por el Dr. Lucas SEGHEZZO, Investigador del CONICET y Vicedirector del Instituto de Investigaciones en Energía No Convencional (INENCO) de esta Universidad, con destino al CONSEJO DE INVESTIGACIÓN, y de acuerdo a las disposiciones del Reglamento de Donaciones en vigor, aprobado por resolución CS-N° 797-86:

Inventario	Detalle	Importe
311450	BOMBA PERISTALTICA MODELO 7011/B 360 RPM WATSON MARLOW 220-240/380-415V 50 Hz NUMERO DE SERIE 122106. CON CONVERTIDOR DE FRECUENCIA TELEMECANIQUE.	\$ 3.393,32
311451	BOMBA PERISTALTICA MODELO 624IIR WATSON MARLOW NUMERO DE SERIE B 030850. ALIMENTACION MONOFASICA 220 VOLT-50HZ-037 KW-IP55. CON CONVERTIDOR DE FRECUENCIA TELEMECANIQUE.	\$ 2.876,04
	Total 2 registros	\$ 6.269,30

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que el monto de la donación efectuada es por la suma total de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA y NUEVE CON 36/100 (\$ 6.269,36).

ARTICULO 3º.- Disponer el Ingreso Patrimonial de los bienes descriptos en el artículo 1º, con destino al CONSEJO DE INVESTIGACIÓN.

ARTICULO 4°.- Publiquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archivese.

U.N.Sa.

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA Secretario Administrativo a/c Secretaria General Universidad Nacional de Salta Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICE - RECTOR
UNIT ETSHOOD NACKHALDE SALFA

CONT. SERGIO ENRIGUE VILLALBA
Coord. Admin.. Contable y Financiaro
A/c/Secretaria Administrativa
Iniversidad Nacional de Salta